

ADENDA No. 3

INVITACIÓN PÚBLICA No. 05-2021

OBJETO: Prestación del servicio de desarrollo y mantenimiento del software Agros para asegurar y garantizar su operatividad y funcionalidad con la entrega oportuna de los productos informáticos terminados y disponibles para la plataforma TIC de FINAGRO de acuerdo con los requerimientos y necesidades tecnológicas de los usuarios, incluyendo los nuevos desarrollos y las mejoras que se deriven de cambios en la normatividad y el análisis del proceso de soporte que cumpla con los procesos de desarrollo de software de FINAGRO.

De conformidad con lo establecido en los numerales 1.10 y 2.23 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 05-2021, se resuelve:

PRIMERA. Modificar el numeral 2.4 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 05-2021, el cual quedará así:

2.4. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO.

Podrán participar en la presente Invitación Pública proponentes individuales, personas jurídicas nacionales con domicilio en Colombia, las cuales deben encontrarse legalmente constituidas y establecidas en Colombia, ser capaces para celebrar el contrato que llegare a resultar del presente proceso de selección, de conformidad con las disposiciones legales colombianas, y cumplir con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia. Dichas sociedades deberán cumplir con lo establecido en el Código de Comercio sobre la materia y no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de interés establecidos en la Constitución, la Ley y los Estatutos de FINAGRO.

El oferente persona jurídica deberá acreditar, con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente cuya fecha de expedición no debe superar un (1) mes a la fecha de recepción de las ofertas, que dentro de su objeto social se contemplan actividades relacionadas con servicios de desarrollo o arquitectura o construcción de software o actividades similares o relacionadas al objeto de este proceso de selección. Así mismo, estar inscritas en el registro mercantil con un término superior a cinco (5) años anteriores a la fecha de recepción de las ofertas de esta Invitación Pública y cuya vigencia sea superior a la vigencia del Contrato que se llegare a suscribir y tres (3) años más.

SEGUNDO. Modificar el numeral 2.5 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 05-2021, el cual quedará así:

2.5. CRONOGRAMA.

El cronograma para el presente proceso de selección es el siguiente:

ETAPA	FECHA
Publicación de Aviso en diario de amplia circulación y Términos de Referencia en la	5/05/2021

<i>página web.</i>	
<i>Recepción de observaciones y consultas a los Términos de Referencia</i>	<i>5/05/2021 a 12/05/2021</i>
<i>Publicación de respuesta a las observaciones y consultas presentadas a los Términos de Referencia.</i>	<i>21/05/2021</i>
<i>Remisión de Manifestación de Interés en participar en la invitación pública para creación de link en One Drive</i>	<i>5/05/2021 al 27/05/2021</i>
<i>Habilitación para link de acceso individual a la herramienta ONE DRIVE, a quienes hayan manifestado interés en participar para que carguen su oferta, y remisión vía correo electrónico de la confirmación de la habilitación del mismo a cada oferente.</i>	<i>28/05/2021</i>
<i>Cargue de ofertas en el respectivo LINK de ONE DRIVE)</i>	<i>Desde la habilitación del link el 28/05/2021 y hasta el 01/06/2021 a las 3:00 pm</i>
<i>Recepción y apertura de ofertas a través de la Plataforma Teams y publicación del informe de recepción y apertura de ofertas.</i>	<i>01/06/2021 a las 3:00 pm</i>
<i>Verificación de Requisitos Habilitantes</i>	<i>02/06/2021 al 09/06/2021</i>
<i>Solicitud de documentos objeto de Subsanación</i>	<i>09/06/2021</i>
<i>Remisión de documentos objeto de subsanación.</i>	<i>10/06/2021 al 11/06/2021</i>
<i>Publicación del resultado de la Verificación de Requisitos Habilitantes</i>	<i>16/06/2021</i>
<i>Presentación de observaciones a la verificación de requisitos habilitantes.</i>	<i>17/06/2021</i>
<i>Publicación de las respuestas a las observaciones a la verificación de requisitos habilitantes.</i>	<i>18/06/2021</i>
<i>Evaluación y calificación de las ofertas</i>	<i>21/06/2021 al 23/06/2021</i>
<i>Publicación de los resultados de la evaluación y calificación.</i>	<i>24/06/2021</i>
<i>Remisión de observaciones al resultado de la evaluación.</i>	<i>25/06/2021</i>
<i>Publicación de respuesta a las observaciones sobre el resultado de la evaluación y publicación del oferente seleccionado</i>	<i>28/06/2021</i>

Las fechas definidas en este cronograma podrán ser modificadas en cualquier momento por FINAGRO conforme a las exigencias del proceso y serán informadas mediante Adenda que se remitirán por correo electrónico a los oferentes y harán parte integral de estos términos de referencia”.

TERCERO. Modificar el numeral 3.2.13 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 5-2021, el cual quedará así:

“3.2.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proveedor deberá adjuntar un Garantía de seriedad de la oferta la cual deberá contener los siguientes datos:

a) *Asegurado / Beneficiario: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO Nit No. 800.196.398-7, Cuantía: CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE.*

b) *Vigencia: cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la recepción y apertura de las ofertas de este proceso de selección.*

c) *Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia o representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.*

d) *La garantía de seriedad podrá constar en póliza expedida por una compañía de seguros o garantía otorgada por entidad bancaria. El garante deberá estar debidamente establecido y autorizado por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia.*

e) *El oferente deberá adjuntar a la propuesta el original de la garantía bancaria o póliza de seriedad y el comprobante de pago de esta expedido por la misma compañía, salvo que en la garantía o póliza se especifique tal pago.*

Nota: *La garantía de seriedad será devuelta a los oferentes que no hayan sido seleccionados, dentro de los diez (10) días siguientes a la selección de la oferta”.*

CUARTO. Modificar el numeral 3.4.2 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 5-2021, el cual quedará así:

“3.4.2 EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea el servicio de desarrollo con duración no inferior a un (1) año cada una.

En estas certificaciones específicamente debe estar mencionado el uso de servidor de aplicaciones WebLogic y desarrollo de aplicaciones en JAVA sobre este servidor.

Esta experiencia deberá ser obtenida dentro de los seis (6) años anteriores a la fecha de recepción de ofertas de este proceso de selección, para este cálculo se tomará como dato la fecha de terminación del contrato presentado y podrán presentarse certificaciones de experiencia de contratos ejecutados de manera simultánea.

El valor de cada contrato certificado debe tener un valor mínimo de doscientos millones de pesos (\$200.000.000).

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del contratante.
2. Nombre del contratista.
3. Objeto del contrato
4. Actividad desarrollada
5. Fecha de inicio y terminación
6. Nombre y firma de quien suscribe las certificaciones.
7. Cargo de quien suscribe la certificación

De manera alterna a las certificaciones, se podrán presentar los contratos con el acta de liquidación suscrita y firmada, indistintamente del tipo de entidad.

En el evento en el que la experiencia a acreditar se haya obtenido a través de un consorcio o unión temporal la certificación de experiencia deberá indicar el porcentaje de participación del contratista plural, en cuyo se calculará como la multiplicación del porcentaje de participación por el monto del contrato presentado.

No se aceptará relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.

Solo se aceptarán certificaciones de contratos ejecutados al 100%.

Las copias de contratos, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas, y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En relación con las certificaciones suministradas por el Oferente durante este proceso, FINAGRO adelantará las verificaciones que considere, de la manera y por el medio que estime conveniente (llamadas telefónicas, email, visitas presenciales, etc.) En cualquier caso, si se llegare a demostrar que la información suministrada no corresponde a la realidad de manera parcial o total, dependiendo de la etapa en que se encuentre el proceso, FINAGRO rechazará la oferta”

QUINTO. Adicionar el siguiente inciso en el numeral 3.4.4. de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 5-2021, el cual quedará así:

“(…)

La prestación del servicio se realizará en las oficinas de Finagro, con excepción de situaciones de orden público o de disposición de autoridades, o por autorización expresa de Finagro.”

SEXTO. Adicionar el siguiente inciso en el numeral 3.4.5 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 5-2021:

“(…)

La experiencia profesional se contará para todo el efecto del proceso, desde la obtención de la tarjeta profesional.”

SÉPTIMO. Modificar el numeral 3.4.5 en lo relacionado con la experiencia del scrum master, del arquitecto de software, y el desarrollador JAVA, los cuales quedan de la siguiente manera.

“SCRUM MASTER

- *Ingeniero de sistemas, electrónico, industrial o afines.*
- *Certificación de SCRUM MASTER expedida por entidad reconocida en Colombia o en el exterior o Experiencia profesional certificada con cargo de SCRUM MASTER por 2 años.*

La experiencia por certificar para este perfil deberá ser de mínimo dos (2) años, de experiencia coordinando equipos de desarrollo con metodologías ágiles, seguimiento constante, entrega rápida de soluciones, registro y seguimiento a indicadores de productividad, estimación de esfuerzos y velocidad del equipo de desarrollo

ARQUITECTO DE SOFTWARE.

- *Ingeniero de Sistemas con tarjeta profesional vigente.*
- *Especialización en arquitectura de software o construcción de software o maestría con énfasis en arquitectura de software.*
- *Experiencia en análisis, diseño y documentación de arquitectura de software: UML y SCRUM*
- *Experiencia de 3 años como arquitecto de software.*
- *Experiencia certificada en Java y WebLogic mínimo 2 años.*
- *Experiencia de 2 años en SQL Server 12 o superior.*
- *Experiencia en integración de aplicaciones orientadas a servicios (SOA) y web services (SOAP)*
- *Experiencia en: HTML5, JSF2, CSS3 y Javascript*
- *Experiencia en SCRUM / AGILE*
- *Experiencia en implementación y administración en Bases de Datos y MDM.*
- *Experiencia en la gestión de ambientes de desarrollo, pruebas y producción.*

La experiencia a certificar para este perfil deberá ser de mínimo tres (3) años, en una o más certificaciones expedidas por el contratante donde se mencione el rol de Arquitecto de software.

PERFIL JAVA

- *Tecnólogo en desarrollo de software o aplicaciones o Ingeniero de sistemas, electrónico, matemático, físico o de profesiones afines a formación de base en esas áreas.*
- *Certificación de Java Programmer expedida por entidad certificadora reconocida en Colombia o en el exterior.*
- *Experiencia certificada en WebLogic*
- *Experiencia en SQL Server 2012*
- *Frontend: HTML5, JSF2, CSS3 y Javascript*
- *Experiencia de 2 años en SQL Server 12 o superior.*
- *Experiencia en SCRUM / AGILE*

La experiencia por certificar para este perfil deberá ser de mínimo tres (3) años, sustentada con contratos o proyectos desarrollados en Java”

OCTAVO. Modificar el numeral 3.4.6.3 COMPOSICIÓN ACCIONARIA de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 5-2021 el cual quedará de la siguiente manera:

“3.4.6.3. COMPOSICIÓN ACCIONARIA.

El oferente deberá adjuntar con la oferta la composición accionaria, es decir, el detalle de las personas naturales o jurídicas que tienen la propiedad del oferente, este documento debe ser certificado por el representante legal y revisor fiscal si lo hubiere, indicando nombre completo, número de identificación y porcentaje de participación en la sociedad para aquellos que superen el 5% de las acciones.

Así mismo, si uno de los accionistas fuera a su vez una persona jurídica se deberá aportar la composición accionaria hasta llegar a las personas naturales que la componen.

No obstante lo anteriormente indicado, en atención a la Circular Externa 027 de 2020 expedida por la Superintendencia Financiera, en caso que el oferente se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Emisores de Valores (RNVE), con inscripción vigente, y por ende esté sujeto a requisitos de revelación de información en el mercado de valores, podrá presentar solamente la composición accionaria de dicho oferente, para lo cual deberá acreditar en su oferta tales circunstancias, aportando la documentación que acredite su registro en el RNVE ante la Superintendencia Financiera.

FINAGRO se abstendrá de aceptar operaciones de oferentes, cuando ello resulte procedente de conformidad con los principios y normas del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, en especial frente a la consulta de listas internacionales vinculantes para Colombia.

Los requisitos descritos en el presente numeral serán verificados por el Equipo de Evaluación.

LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS HABILITANTES NO CONTINUARÁN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, ES DECIR QUE LAS OFERTAS NO SE EVALUARÁN”.

NOVENO. Modificar el numeral 4 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 5-2021, el cual quedará así:

“4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación y calificación se realizará a las ofertas que hayan cumplido integralmente con la verificación de los requisitos habilitantes.

FINAGRO, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, seleccionará el ofrecimiento más favorable a FINAGRO y a los fines que esta busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas.

*La evaluación de las ofertas se realizará sobre un total de **cien (100) puntos**, con base en los siguientes criterios:*

Aspectos para calificar	Puntos	
Oferta Económica		
Valor hora desarrollo	40	75
Valor hora Arquitecto	10	
Valor hora Scrum Máster	8	
Valor hora Gerente de Proyectos	7	
Valor hora Analista de Negocio	5	
Valor hora Tester / Documentador	5	
Capacidad técnica del oferente		
Experiencia Oferente	14	25
Experiencia Arquitecto de Software	5	
Automatización de pruebas	3	
Certificación vigente CMMI nivel 3 o superior o ISO9001 o ISO25000 o IT MARKH	3	

DÉCIMO. Modificar los numerales 4.1.5 y 4.1.6 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 5-2021, los cuales quedará así:

“4.1.5 VALOR HORA ANALISTA DE NEGOCIO

Los puntajes por valor hora analista de negocio se asignarán así.

Oferta	Puntos
Menor valor ofertado	5
Segundo	4
Tercero	3
Cuarto	2
Siguientes	1

4.1.6 VALOR HORA TESTER / DOCUMENTADOR

Los puntajes por valor hora tester / documentador se asignarán así.

Oferta	Puntos
Menor valor ofertado	5
Segundo	4

Tercero	3
Cuarto	2
Siguientes	1

El Oferente deberá diligenciar y suscribir el **ANEXO No. 10 - "OFERTA ECONÓMICA"** de los presentes Términos de Referencia, en el cual incluya los precios unitarios allí relacionados, así mismo, deberá tener en cuenta todos los impuestos y los costos en que incurra el oferente para el desarrollo y cumplimiento del objeto del Contrato, tales como, costos básicos, costos prestacionales, consumibles, papelería, costos de personal, comunicaciones, computadores y/o portátiles, herramientas de software, costos de administración, transportes, impuestos y demás correspondientes y relacionados para cumplir cabalmente con el objeto del contrato".

DÉCIMO PRIMERO. Incluir en el numeral 4.2.1 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 5-2021, el siguiente texto:

"(...)
Podrá acumularse experiencia de contratos ejecutados de manera simultánea".

DÉCIMO SEGUNDO. Incluir en el numeral 4.2.2 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 5-2021, el siguiente texto:

"(...)
Podrá acumularse experiencia de contratos ejecutados de manera simultánea"

DÉCIMO TERCERO. Modificar el numeral 4.2.3 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 5-2021, el cual quedará así:

"4.2.3 CERTIFICACIONES CMMI NIVEL 3 / ISO9001 / ISO25000 / ITMARK
Certificación CMMI NIVEL 3, ISO9001, ISO25000, IT MARK vigente expedida por entidad acreditada en Colombia o en el exterior.

Oferta	Puntos
Cuenta con certificación vigente CMMI nivel 3 o superior o ISO9001 o ISO25000 o IT MARKH	3
No cuenta con certificación	0

DÉCIMO CUARTO. Modificar el numeral 5.14 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 5-2021, el cual quedará así:

"5.14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
En el caso que EL CONTRATISTA incumpla o retarde el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones emanadas del contrato, FINAGRO hará exigible la cláusula penal pecuniaria a título de tasación anticipada y parcial de perjuicios, la cual corresponde al

diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que será exigible previa comunicación por parte de FINAGRO a EL CONTRATISTA y respuesta de EL CONTRATISTA en el término señalado por FINAGRO en la mencionada comunicación, con la sola presentación de este contrato, el cual prestará mérito ejecutivo. Por el pago de la cláusula penal pecuniaria no se extingue la obligación principal, la cual podrá ser exigida separada o conjuntamente y se estipula sin perjuicio de las garantías de que se trata más adelante, ni impide el ejercicio de las acciones indemnizatorias a que tenga derecho FINAGRO”.

DÉCIMO QUINTO. Modificar el numeral 5.5 OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, título ESPECÍFICAS, en el literal r) de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 5-2021, el cual quedará así:

r) Cada cambio de persona del equipo, generará una compensación del 10% en las horas facturadas de ese perfil para el siguiente mes, con el fin mitigar el impacto para Finagro por transferencia de conocimiento. Los ANS que potencialmente sean afectados por cada cambio tendrán un tope en la aplicación, sin embargo, estos descuentos por ANS se acumularán.

DÉCIMO SEXTO. En el numeral 5.5 OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, título ESPECÍFICAS, agregar los literales t) y u) de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 5-2021, los cuales quedarán así:

“t) cumplir con las reglas y requisitos que Finagro posee en sus reglamentos de trabajo, de higiene y seguridad industrial y del sistema de gestión integral, cuando el contratista tiene personal in house, ocasional y/o permanente que ocupe las instalaciones de Finagro.

u) Garantizar la plataforma de servidores para el ambiente de desarrollo”.

DÉCIMO SÉPTIMO. En el numeral 5.6 OBLIGACIONES A CARGO DE FINAGRO, modificar el literal g) de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 5-2021, el cual quedará así:

“g) Garantizar la plataforma de servidores para los ambientes de pruebas, preproducción y producción”.

DÉCIMO OCTAVO. En el numeral 5.6 OBLIGACIONES A CARGO DE FINAGRO, agregar el literal h) de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 5-2021, el cual quedará así:

“h) Garantizar reserva y confidencialidad de la información del contratista conforme con la normatividad vigente”.

DÉCIMO NOVENO. Modificar el penúltimo inciso del numeral 1.2 del Anexo No. 1 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 5-2021, el cual quedará así:

“La factura mensual que genere el contratante contendrá únicamente los desarrollos o incidencias que se hayan entregado en producción en el mes vencido y deberá venir acompañada por el informe mensual. Cuando se trate de horas de desarrollo para el proyecto de WebLogic se podrá facturar hasta un 50% del valor de los desarrollos recibidos a satisfacción en ambiente de preproducción, con pruebas unitarias, de carga y pruebas de usuario completamente aceptadas y certificadas en condiciones equivalentes al ambiente de producción. El 50% del valor restante se pagará al final del proyecto WebLogic y cuando todos los desarrollos estén en producción, aprobados y certificados por el usuario final”.

VIGÉSIMO. Modificar el Anexo No. 1, numeral 1.3 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 5-2021, el cual quedará así:

“1.3 PERSONAL REQUERIDO

El proponente deberá conformar mínimo el siguiente equipo

Perfil	Cantidad mínima	Dedicación
Gerente de proyectos	1	Parcial
SCRUM Master	1	Parcial
Arquitecto de software	1	Parcial
Desarrollador Java	3	Total
Analista de negocio	1	Parcial
Tester/Documentador	1	Total

VEGÉSIMO PRIMERO. Modificar el Anexo No. 1, numeral 1.6 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 5-2021, en el sentido de adicionar el siguiente párrafo:

“Los descuentos por ANS tendrán un tope del 30% del valor de la factura, si la suma de descuentos es superior a esta cifra, el excedente al tope no será tenido en cuenta”

VIGÉSIMO SEGUNDO. Agregar el numeral 1.7 y el numeral 1.8 al Anexo No. 1 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 5-2021, los cuales quedarán así:

“1.7 Garantía.

Los requerimientos entregados deberán tener garantía por errores funcionales hasta por 6 meses posteriores a la terminación del contrato.

1.8 Ambiente de desarrollo.

El ambiente de desarrollo será suministrado por el proveedor. Los ambientes de pruebas, preproducción y producción serán suministrados por Finagro”

VIGÉSIMO TERCERO. Modificar el Anexo No. 2 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 5-2021, el cual se adjunta a la presente Adenda y hace parte integral de la misma.

VIGÉSIMO CUARTO. Modificar el anexo 10 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 5-2021, el cual quedará así:

ANEXO No. 10	
OFERTA ECONÓMICA.	
COSTO TOTAL DEL SERVICIO EN PESOS COLOMBIANOS	
Descripción	Valor Hora (IVA INCLUIDO)
<i>Valor hora desarrollo</i>	
<i>Valor hora Arquitecto</i>	
<i>Valor hora Scrum Master</i>	
<i>Valor hora Gerente de Proyectos</i>	
<i>Valor hora Analista de Negocio</i>	
<i>Valor hora Tester / Documentador</i>	

Las tarifas de las horas serán ajustadas anualmente al Índice de Precios al Consumidor -IPC causado y certificado por el Departamento Nacional de Estadísticas -DANE para el año calendario anterior, el incremento se realizará en el mes de enero de cada vigencia”.

VIGÉSIMO QUINTO. Los demás numerales de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 5-2021, no sufren ninguna modificación.

Publicada: 25/05/2021